

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-310/22

BAHIA BLANCA, 22 de diciembre de 2022

VISTO:

La nota presentada por la alumna Natalia Julia MIRANDA solicitando la reválida de materias de su plan de estudio;

La resolución CSU-262/98 que establece la validez de las materias; y

CONSIDERANDO:

Que la Srta. Miranda ingresó a la Universidad Nacional del Sur en el año 2001 como alumna de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación;

Que para que pueda continuar con sus estudios es necesario revalidar las asignaturas cuando hayan transcurrido más de 10 años desde su aprobación;

Que la Comisión de Asuntos Académicos recomienda que se dé lugar a lo solicitado por la alumna;

Que el Consejo Departamental aprobó en su reunión ordinaria de fecha 21 de diciembre de 2022 dicha solicitud;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Otorgar a la alumna Natalia Julia MIRANDA (LU: 60488) la reválida de la asignatura que se detalla a continuación:

Licenciatura en Ciencias de la Computación		
Plan 1997		
Código	Asignatura de Origen	Año de aprobación
5793	Resolución de Problemas y Algoritmos	2002
7645	Elementos de Programación	2003

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación San Andrés 800 – Campus de Palihue – Bahía Blanca – Buenos Aires - Argentina



LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

/// CDCIC-310/22

ARTÍCULO 2º: Regístrese; comuníquese; pasar a la Dirección de Gestión Administrativa Curricular; cumplido, archívese.-----